



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 0139-2005-PC/TC
JUNÍN
JUNTA DE PROPIETARIOS DE
LAS TIENDAS Y OFICINAS DEL
MERCADO MODELO DE HUANCAYO

15

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 6 de enero de 2006

El Tribunal Constitucional, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 119º del Código Procesal Constitucional

Dispone:

1. Oficiese al Jefe de la Zona Registral N.º IX – Sede Lima para que, con la mayor brevedad, remita a esta sede toda la información registral sobre el predio ubicado entre las *intersecciones de la Av. Ferrocarril con el Jr. Cajamarca – Huancayo – Junín*.
2. Asimismo, remítasenos toda la documentación registral del citado inmueble (título archivado) correspondiente a la propiedad del terreno en cuestión.

Todo ello para mejor resolver el proceso de cumplimiento promovido por don Manuel Antezana Martínez en su calidad de Presidente de la Junta de Propietarios de las Tiendas y Oficinas del Mercado Modelo de Huancayo (Expediente N.º 0139-2005-PC/TC).

Notifíquese lo dispuesto a las partes.

SS.

ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGROYEN
LANDA ARROYO

Lo que certifico:


Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)